



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 31ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 15 de diciembre de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. MacKay (Nueva Zelandia)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Kuznetsov

Sumario

Tema 108 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005
(*continuación*)

*Construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional
de Viena*

*Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas:
efectos de la fluctuación de los tipos de cambio y la inflación*

Tema 111 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las
Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional
de Energía Atómica (*continuación*)

Tema 117 del programa: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-64668 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 108 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (continuación)

Construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena (A/C.5/59/23)

1. **El Sr. Belov** (División de Planificación de Programas y Presupuesto), presenta la nota del Secretario General sobre la construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena (A/C.5/59/23) y dice que el Gobierno de Austria ha ofrecido generosamente construir un nuevo edificio de conferencias para las secretarías de las organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena, a saber, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, mientras se lleva a cabo un proyecto de eliminación del amianto en el Centro. Una vez terminado el proyecto, se entregará el nuevo edificio a las organizaciones para que tengan los locales de conferencias adicionales que necesitan.

2. La parte I de la nota contiene información básica sobre el proyecto de construcción y la parte II abarca las consecuencias en materia de costos. El costo total del proyecto no será superior a 52,5 millones de euros, de los cuales el país anfitrión pagará 50 millones y las organizaciones con sede en Viena, 2,5 millones. La contribución de las Naciones Unidas no será superior a 100.000 euros y no tendrá consecuencias para el presupuesto por programas antes del bienio 2008-2009.

3. Los órganos rectores del OIEA, la ONUDI y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el Gobierno de Austria han firmado un memorando de entendimiento sobre las nuevas instalaciones que está sujeto a la aprobación de la Asamblea General. En la parte III de la nota, que contiene las conclusiones y recomendaciones, se pide a la Asamblea General que apruebe la participación de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones con sede en Viena en los acuerdos relativos a dichas instalaciones.

4. **El Sr. Kuznetsov** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General en la Sede y,

mediante videoconferencia, en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Proporcionaron información sobre los planes para el nuevo edificio de conferencias propuesto para el Centro Internacional de Viena y sobre el memorando de entendimiento entre la República de Austria y las Naciones Unidas y otras organizaciones con sede en Viena.

5. Desde comienzos del decenio de 1990 los locales de conferencias del Centro han venido resultando cada vez menos suficientes para las necesidades de las organizaciones que tienen su sede en el Centro. En 2002 las cuatro organizaciones solicitaron a las autoridades del país anfitrión que les proporcionaran locales de conferencias adicionales y mencionaron las necesidades de servicios de conferencias durante el proyecto de eliminación del amianto en el Centro. Las negociaciones entre el Gobierno de Austria y las organizaciones participantes condujeron a la firma de un memorando de entendimiento en octubre de 2004. Las organizaciones participantes acogieron con beneplácito la oferta del Gobierno de Austria de construir locales como sede provisional para las reuniones que no se puedan celebrar en el Centro durante la eliminación del amianto. Debido a las negociaciones prolongadas se retrasó la presentación del memorando de entendimiento.

6. Las disposiciones del acuerdo incluyen el suministro de locales plenamente acondicionados para celebrar reuniones y conferencias durante la etapa de eliminación del amianto. Además, el Gobierno de Austria sufragará todos los gastos de la planificación y construcción del edificio adicional y el Parlamento ha aprobado hasta 50 millones de euros para ese fin. Se ha calculado que la construcción costará 25 millones de euros, y se han asignado 10 millones de euros para gastos superiores a los previstos. Las cuatro organizaciones no dudan de que dichas sumas bastarán para cubrir cualquier imprevisto. Las cuatro organizaciones contribuirán con una suma global fija y definitiva de 2,5 millones de euros, que se utilizará para cubrir parte del costo del equipo y el mobiliario del Centro. El Gobierno de Austria financiará los demás gastos no correspondientes a la construcción. La parte de la contribución que corresponderá a cada una de las organizaciones participantes se basará en el uso en el pasado y en las proyecciones de las necesidades en materia de conferencias. En vista del uso limitado de los nuevos locales por las Naciones Unidas, se ha hecho una estimación preliminar de 100.000 euros, o sea el 4% de la contribución global. El edificio será de propiedad del

país anfitrión y el mobiliario y equipo serán de propiedad de las organizaciones participantes. De conformidad con el párrafo 7 del memorando de entendimiento, el memorando entrará en vigor después de que lo aprueben oficialmente los órganos rectores de las organizaciones participantes.

7. Las disposiciones relativas a los gastos operacionales y de mantenimiento del edificio después de la finalización del proyecto de eliminación del amianto se presentan en el párrafo 9 de la nota del Secretario General. En conclusión, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las solicitudes que figuran en el párrafo 10 de la nota.

Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas: efectos de la fluctuación de los tipos de cambio y la inflación (A/C.5/59/24)

8. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas y las consecuencias para el presupuesto por programas: efectos de la fluctuación de los tipos de cambio y la inflación (A/C.5/59/24) y dice que el informe contiene estimaciones de las consecuencias para el presupuesto por programas pendientes y estimaciones revisadas basadas en los parámetros para el cálculo de los gastos del primer informe sobre la ejecución del presupuesto. Como se indica en el párrafo 7 del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005 (A/59/578), dichas sumas se revisarán para reflejar los parámetros para el cálculo de los gastos aprobados por la Asamblea en el contexto de su examen del primer informe sobre la ejecución del presupuesto y, con sujeción a las decisiones de la Asamblea, afectarán al nivel de la consignación revisada. El anexo I contiene un resumen de las estimaciones revisadas y de las consecuencias para el presupuesto por programas, que indican que de aproximadamente 99,8 millones de dólares se necesitará un ajuste de un poco más de 2,9 millones de dólares para que el presupuesto se calcule consecuentemente respecto de todos los tipos de cambio y niveles de precios. No se han vuelto a calcular los costos correspondientes al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y las misiones políticas especiales porque las propuestas ya se adaptaron a las tasas aplicables cuando se formuló la documentación inicial para el informe. En conclusión, el informe es un documento

cuyo objetivo es que el presupuesto se presente en un formato revisado y con una base coherente. El ajuste solicitado de 2,9 millones de dólares está sujeto a que se aprueben las estimaciones revisadas correspondientes y las consecuencias para el presupuesto por programas. En la medida en que éstas sean modificadas por la Comisión, también habrá que modificar ligeramente los ajustes relativos a fin de reflejar los cambios de las consecuencias para el presupuesto por programas o de las estimaciones revisadas sobre los que todavía no se ha tomado una decisión.

9. **El Sr. Kuznetsov** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las estimaciones revisadas que figuran en el informe del Secretario General. En el informe se detallan los efectos que tiene la aplicación de los parámetros para el cálculo de los gastos netos que figuran en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto en las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas que está examinando la Asamblea General. El Secretario General ha indicado que la aplicación de los parámetros actualizados a dichas estimaciones producirá un aumento total de 2.951.600 dólares.

10. Como se señala en el párrafo 3 del informe, las estimaciones revisadas relacionadas con las misiones políticas especiales y el subsidio para el funcionamiento futuro del INSTRAW no se han vuelto a calcular. Las necesidades de las misiones políticas especiales incluyen créditos específicos para los períodos presupuestados para cada misión y se actualizan sobre la base de la información disponible al prepararse las estimaciones. Por consiguiente, no se necesita una revisión en el momento actual. El subsidio para el INSTRAW se ha calculado sobre la base de información específica sobre el cálculo de los costos adaptada para reflejar la experiencia del Instituto. Las estimaciones, incluida la nómina de pagos, se han calculado sobre la base de que todos los puestos existentes estarán ocupados y de los gastos de funcionamiento conexos para el período en cuestión. Por consiguiente, los parámetros más generales para calcular los gastos que se han utilizado en todo el presupuesto, incluidos los factores relacionados con la tasa de vacantes, no son pertinentes para el Instituto.

11. La Comisión Consultiva observa que se van a tener en cuenta los parámetros del primer informe sobre la ejecución del presupuesto en la preparación de

exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas posteriores a la presentación del informe del Secretario General y anteriores a la conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión correspondientes a la parte principal del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea. Las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas de la reunión plenaria de alto nivel que se celebrará en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General y las necesidades correspondientes a la consignación de los créditos presupuestarios para la Dependencia Común de Inspección se prepararán utilizando las tasas revisadas de 2004-2005.

Tema 111 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/59/L.19

12. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/59/L.19.

Tema 117 del programa: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/59/L.14

13. **El Presidente** dice que se debe cambiar el encabezamiento de la sección I de la versión inglesa del proyecto de resolución A/C.5/59/L.14 para que diga "Actuarial matters".

14. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/59/L.14 en su forma revisada oralmente.

15. **La Sra. Nieto** (Ecuador) dice que su delegación se adhiere con mucho gusto al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.5/59/L.14, en la inteligencia de que la información sobre la situación especial de los jubilados que viven en los países en que se ha efectuado una dolarización y sobre posibles propuestas para mitigar las consecuencias adversas de dicha medida y que se ha pedido al Comité Mixto de Pensiones del Personal en el párrafo 6 de la sección II del proyecto de decisión mejore la situación de dichos jubilados. La situación de los ecuatorianos que han trabajado para las Naciones Unidas es diferente de la de los jubilados de las Naciones Unidas de otros países, que han recibido un trato más equitativo. Los jubilados están perdiendo el poder adquisitivo de su pensión en dólares y no se han beneficiado de las soluciones propuestas por la Caja.

Es urgente resolver este problema. La delegación del Ecuador colaborará constructivamente con la Caja a fin de mitigar las consecuencias adversas que ha tenido la dolarización para los jubilados, de conformidad con el párrafo 6 de la sección II del proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.